



Academia de la Magistratura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N°125-2023-AMAG-DG

Lima, 21 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Acta de Reunión Extraordinaria N° 07-2023-AMAG-CSST, de fecha 12 de junio de 2023, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Academia de la Magistratura; el Informe N° 534 y 723-2023-AMAG/SA-RRHH, de la Subdirección de Recursos Humanos; el Memorando N° 2814-2023-AMAG/SA, de la Secretaría Administrativa; el Informe N° 390 y 447-2023-AMAG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 29783¹ - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 17° de la citada Ley, dispone que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente; asimismo, el artículo 26° establece que es responsable de asumir el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR² y sus modificatorias, señala que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva;

Que, asimismo, es necesario tener en cuenta que a través de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR³ se "Aprueban Formatos Referencias que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", comprendiéndose dentro de ellas al Anexo 3: "Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

¹ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de agosto de 2011.

² Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de abril de 2012.

³ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de marzo de 2013.

Que, el numeral 2 – Planificación y aplicación del artículo VII – Procesos del Sistema de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la citada Guía Básica, tiene previsto la implementación del documento denominado “Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y determinación de Controles (IPERC)”, siendo responsabilidad de la Entidad velar por su correcta aplicación;

Que, a través de la Resolución N° 036-2022-AMAG-CD/P, de fecha 03 de junio de 2022, se designó al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Academia de la Magistratura – CSST, para el periodo 2022-2024, el mismo que está integrado por cuatro (4) Miembros Titulares, y sus respectivos cuatro (4) Miembros Suplentes del empleador y de los trabajadores;

Que, mediante el Informe N° 534-2023-AMAG-SA-RRHH, de fecha 12 de junio de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos sustenta y propone al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AMAG, el documento denominado “Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y Control. IPER-C/2023” de la Academia de la Magistratura, cuyos objetivos son i) Proteger y salvaguardar la vida e integridad física y bienestar de los/las servidores/as incluyendo modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente y ii) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales, propiciando actividades y responsables para lograr los objetivos planteados en materia de seguridad y salud en el trabajo;

Que, mediante el Acta de Reunión Extraordinaria N° 07-2023-AMAG-CSST, de fecha 12 de junio de 2023, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AMAG en cumplimiento de sus funciones establecidas en la normativa sobre la materia, aprobó la propuesta del documento denominado “Identificación de Peligros, la Evaluación de Riesgos y Control. IPER-C/2023”, para el periodo 2023 de la Academia de la Magistratura;

Que, es necesario señalar que el documento denominado “Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control – IPER-C/2023” de la Academia de la Magistratura, contiene características de índole técnico y/o estructural, así como de índole administrativo para el seguimiento y aplicación (sistema administrativo de gestión de recursos humanos); por lo que, corresponde que a través del acto administrativo – Resolución emitido por la Dirección General en calidad de máxima autoridad administrativa⁴ – se oficialice el referido documento aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AMAG;

Que, a través del Informe N° 390-2023-AMAG/OAJ, de fecha 28 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de acuerdo con la normativa vigente resulta legalmente viable la formalización del documento denominado “Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control – IPER-C/2023”, aprobado por el CSST de la Academia de la Magistratura, a través del acto administrativo – Resolución de la Dirección General en calidad de máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, asimismo, señala que, para la referida formalización se deberá de tener en cuenta lo señalado en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS⁵, el cual estipula que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos

⁴ **Estatuto de la AMAG – Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.**

Artículo 17°. – **Dirección General**

(...) El Director (a) General es la máxima autoridad administrativa, ejerce la representación legal de la entidad. Tiene plena autonomía en el ejercicio de sus funciones.

⁵ Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 25 de enero de 2019.

previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecten a terceros;

Que, asimismo, se deberá tener en cuenta que la emisión del acto resolutivo señalado se encuentra enmarcada en el literal p) y r) del artículo 12° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la AMAG⁶, siendo esto último por parte de la Dirección General la de ejercer función normativa interna, de acuerdo a la legislación vigente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y contando con las opiniones favorables de la Secretaría Administrativa, Subdirección de Recursos Humanos, así como la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que oficialice el documento denominado "Identificación de Peligros, la Evaluación de Riesgos y Control. IPER-C/2023" de la Academia de la Magistratura, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AMAG;

De conformidad con la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; y, en uso de las facultades previstas en el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, ambos actualizados con Resolución N° 23-2017-AMAG-CD; y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **OFICIALIZAR**, con eficacia anticipada a partir del 12 de junio de 2023, el documento denominado "Identificación de Peligros, la Evaluación de Riesgos y Control. IPER-C/2023" de la Academia de la Magistratura, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo contenido en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR** la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y a la Subdirección de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Firmado Digitalmente

MG. NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ
DIRECTORA GENERAL
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

⁶ **Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG – Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.**

Artículo 12°. – **Funciones de la Dirección General**

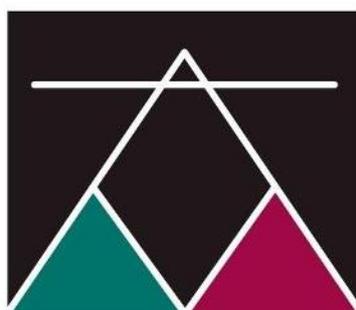
Son funciones de la Dirección General:

(...)

p) Expedir resoluciones en el ámbito de su competencia.

(...)

r) Ejercer función normativa, en el marco de su competencia, de acuerdo a la legislación vigente.



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL. IPER-C / 2023.

	RESPONSABLES	FIRMA
ELABORADO POR:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	
REVISADO POR:	COMITÉ Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	
APROBADO POR:	COMITÉ Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (6 x 6)

MATRIX HAZARD IDENTIFICATION AND RISK ASSESSMENT (6x6)
Anexo (3) de la R.M. 050-2013-TR - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

ACT. ECONOMI:	Enseñanza Superior / CIU: 80300						
DIRECCION:	Administrativas.						
FECHA:	Dictado de Clases y Actividades Administrativas.						
ACTIVIDAD	PELIGRO	CONSECUENCIA / RIESGO	METODOS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACION DE RIESGO / IMPACTO	METODOS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE	
				SEVERIDAD (S) P x Q			
				PROBABILIDAD (P)			
ADMINISTRATIVA	Bacterias, virus, hongos. Contacto con fluidos corporales y secreciones.	Dermatitis, reacciones alérgicas, enfermedades infecto contagiosas.	Lavado de manos constante con agua y jabón, Desinfección con alcohol en Gel y/o Líquido.	4	20	75%	Capacitación en Riesgo Biológico y Aplicación de Normas Sanitarias.
	Posturas, manejo de cargas, sobreesfuerzos.	Desórdenes de trauma acumulativo; lesiones del sistema musculoesquelético; fatiga; alteraciones lumbares, dorsales, cervicales.	Capacitación higiene postural, diseño del puesto de trabajo, Pausa Activa, Eval. Médica periódica. Monitoreo Ergonómico.	4	20	50%	Capacitación sobre Manejo y Manipulación de Cargas / Sobre Carga Postural / Monitoreo Ergonómico.
	Eléctrico por acumulación de Cables y otros.	Descargas Eléctricas.	Señalización de las cajas eléctricas identificación de voltajes y canalización de cables.	4	40	50%	Control Semanal de los Tablereos e Instalaciones Eléctricas.
	Caidas a distinto nivel y a mismo nivel por uso no adecuado de indumentaria.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte.	Señalización con Cinta Antiderrizante en cada Peldaño; Capacitación en Riesgos y Peligros. Uso de pasamanos y calzado adecuado.	3	15	50%	Capacitación sobre Manejo y Manipulación de Cargas / Sobre Carga Postural.
	Locativo.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte.	Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, señalización, demarcación, ubicación de oficinas.	2	10	50%	
	Ruido.	Estrés laboral	Capacitación en Manejo de Estrés Laboral. Monitoreo Físico Ruido. Por Ruido Externo.	4	10	50%	Monitoreo de Psicosocial / Capacitación en Manejo de Estrés Laboral.
	Iluminación.	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, estrés, pérdida capacidad visión.	Realizar mediciones ambientales, estudios de iluminación, programa mantenimiento luminarias, Monitoreo Físico Luz.	5	25	50%	Monitoreo Físico - Iluminación.
	Condiciones intralaborales.	Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad y depresión.	Evaluación de riesgo psicosocial. Estrategias de afrontamiento del estrés. Capacitación en Manejo de Estrés Laboral.	4	8	50%	Monitoreo de Psicosocial / Capacitación en Manejo de Estrés Laboral.
	ELABORADO POR:	CORPORACION PALMIRA & TRIANA SRL / RUC: 20608295039					
		V* B* EMPLEADOR:					

Severidad de las Consecuencias Vs Probabilidad/Frecuencia					
Catastróficos (50)	50	100	150	200	250
Mayor (20)	20	40	60	80	100
Moderado alto (10)	10	20	30	40	50
Moderado (5)	5	10	15	20	25
Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
Mínima (1)	1	2	3	4	5
	Escasa (1)	Baja Probabilidad (2)	Puede Suceder (3)	Probable (4)	Muy Probable (5)
	PROBABILIDAD				

VALORACION DE RIESGOS	
RIESGO CRITICO	50 < X <= 250
RIESGO ALTO	15 < X <= 50
RIESGO MEDIO	3 < X <= 15
RIESGO BAJO	X <= 3

DATOS DE ENTIDAD A IMPLEMENTAR.**RAZÓN SOCIAL:** ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA – AMAG / **RUC:** 20290898685**DIRECCIÓN:** Jr. Camaná N° 669 (Frente a Promudeh); Lima, Lima.**ACTIVIDADES COMERCIALES.** Enseñanza Superior / **CIU:** 80300**POBLACIÓN LABORAL AL 30/ABRIL/2023:** 124 servidores**RESUMEN:**

El **IPER-C** es un mecanismo o procedimiento que proporcione información sobre los peligros y riesgos ocupacionales presentes en las actividades, procesos, instalaciones y servicios que brinda la **ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA – AMAG** en la que se tiene influencia y pueden controlarse para prevenir daños a la salud.

El estudio, en función a los objetivos propuestos, a través de un mapeo de riesgos identifica los peligros a que están expuestos el personal Administrativo que debido a la naturaleza propia de sus labores cotidianas y condiciones de trabajo.

Asimismo, con una matriz de análisis de riesgos se evalúa los peligros disergonómicos, psicosociales, físicos, mecánicos, locatarios, eléctricos, químicos, biológicos, en ese orden de incidencia detectados para establecer los controles operacionales correspondientes como medida preventiva y correctiva en el ámbito de la seguridad laboral en beneficio del personal administrativo como potencial humano afectado en esta organización.

OBJETIVO.

Los resultados de la identificación de riesgos a través del mapeo de riesgos y la elaboración de matriz de análisis de riesgos con el fin de contar con el IPER-C, que garantiza el cumplimiento legal de toda institución y empresas tipificada en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 que permite concretar los objetivos orientados a preservar la seguridad y salud humana del personal administrativo así como de mantenimiento de oficinas en virtud al diagnóstico situacional preliminar de peligros y riesgos laborales como medida o plan de contingencia que permita proteger las instalaciones de áreas de labores, estimular y fomentar la conciencia o cultura preventiva de nuestros los trabajadores con la oportuna información que prevenga la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

TERMINOLOGÍA Y CONCEPTOS:

IPER-C: Es el proceso mediante el cual se identifica los peligros en el lugar de trabajo, se evalúan los riesgos que estos pueden generar para finalmente establecer mecanismos de control para prevenir y minimizar los riesgos al máximo. Todo trabajador debe conocer los riesgos a los que está expuesto. Esta herramienta, va de la mano con otras (Políticas; estándares; procedimientos; planes; programas; análisis de trabajo seguro- AST; inspecciones y observaciones planeadas o inopinadas; auditorías; etc.).

PELIGRO: Es la situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

RIESGO: Es la probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

RIESGO RESIDUAL: Es el riesgo que queda, luego de la aplicación del o los controles adoptados para disminuir el riesgo que se pretende controlar.

BLANCOS: Es la gente, medio ambiente, procesos, en otras palabras, todo aquello que puede ser afectado.

CONTROLES: A las medidas usadas para eliminar, controlar el impacto dañino de las energías negativas o peligros.

CONSECUENCIAS: Se refiere al resultado, de existir, el contacto con la fuente de energía negativa. Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

BARRERAS: Son los controles que se emplean luego de la evaluación de los riesgos, estas pueden ser: El establecimiento de herramientas de gestión de riesgos, tales como: políticas, estándares, procedimientos, planes, programas, etc.

IDENTIFICACION DE PELIGROS: Tipos de peligro según fuente: químico, gases, vapores, polvo, físico, vibraciones, ruido, iluminación, temperatura, biológico, bacterias, virus, psicosocial, estrés, fatiga, mobbing.

PELIGROS VISIBLES: Aquellos que se ven, son oídos, olfateados, probados o sentidos por el equipo de inspección Identificados por una lista de inspección general. Eje: Trabajo en altura sin arnés, Zanja sin delimitación, iluminación deficiente.

PELIGROS OCULTOS: Aquellos no sentidos, no visibles Requieren una lista de inspección general. Ej.: Gas, Monóxido de carbono, Sustancias radioactivas.

PELIGROS EN DESARROLLO Aquellos que se empeoran con el tiempo, pueden no ser detectados. Requieren un análisis técnico, o una lista de inspección general. Ej.: Daños estructurales en un edificio, Recalentamiento de cables eléctricos, Hundimientos imperceptibles.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS POR ACTIVIDADES:

- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Actividad de las personas con acceso al lugar trabajo, incluido visitantes y proveedores.
- Comportamiento, capacidades y otros factores humanos.
- Peligros fuera del lugar de trabajo que puedan afectar a las personas bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
- Peligros en las inmediaciones del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.

Para la identificación de peligros hay que tomar en cuenta: Identificación de Peligros, que fuentes peligrosas, actos peligrosos y situaciones peligrosas.

CONSIDERACIONES EN LA EVALUACION DE RIESGOS.

Los elementos que intervienen en la evaluación de riesgos son de carácter científico y técnico e involucran investigación y realización de muestreos y observaciones de campo, todo lo cual implica la participación de múltiples disciplinas. Los resultados de esta evaluación, se constituyen en el insumo para los tomadores de decisiones que deberán determinar cuándo se justifica el establecimiento de medidas para mitigar los riesgos y de qué tipo deben de ser éstas, lo cual forma parte de la etapa de manejo de los riesgos, en la que intervienen otro tipo de consideraciones que comprenden aspectos de factibilidad técnica y económica, aceptación social, e incluso elementos de tipo político – sindical.

Aspectos tomados en cuenta.

- Riesgo (D.S. 050-2012-TR) Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- Riesgo (OHSAS 18001-2007) Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
- Riesgo Laboral (D.S. 050-2012-TR) Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

EVALUACIÓN DE RIESGOS, FRECUENCIA DE SEVERIDAD Y RIESGO.

Las variables existentes para la valoración dependerán de la metodología empleada, Probabilidad, Consecuencia, Exposición, Riesgo, Método Binario, Método T. Fine.

PELIGROS CONSIDERADOS EN EL LA MATRIZ IPER-C.

- **PELIGRO BIOLÓGICO:** Bacterias, virus, hongos / Contacto con fluidos corporales y secreciones.
- **RIESGO BIOLÓGICO:** Dermatitis, reacciones alérgicas, enfermedades infecto contagiosas (**SARS-COV2, VIRUELA DEL MONO, HEPATITIS B**), alteraciones en los diferentes sistemas, muerte.
- **MÉTODO DE CONTROL:** Lavado de manos constante con Agua y Jabón, Desinfección de Manos con Alcohol en Gel y/o Líquido / **Capacitación:** Retorno y Permanencia Saludable – Riesgo Biológico.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Ingreso antes del Inicio de las Actividades Anuales.
 - Realizar la Capacitación a todo el personal, Retorno y Permanencia Saludable – Riesgo Biológico.
 - Equipar al Personal de **EPP** – Equipos de Protección Personal contra Riesgo Biológico como mascarillas Quirúrgicas o KN95; lavatorios de manos con jabón en gel, dispensadores de alcohol, señalizaciones y distribución para el distanciamiento de persona a persona.
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO BIOMECÁNICO:** Posturas en trabajo Sedentario, manejo de cargas, sobreesfuerzos.
- **RIESGO BIOMECÁNICO:** Desórdenes de trauma acumulativo; lesiones del sistema músculo esquelético; fatiga; alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras; alteraciones del sistema vascular.
- **MÉTODO DE CONTROL:** Capacitación higiene postural, diseño del puesto de trabajo, manejo de cargas, fortalecimiento muscular, higiene postural al usar el celular o la tableta, pausas activas, participación en el programa Muévete, pausas activas, reporte de condiciones inseguras, caminatas ergonómicas.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Realiza el diagnóstico de condiciones desfavorables asociadas a las posturas y manipulación de cargas en los puestos de trabajo mediante el **MONITOREO DE RIESGOS ERGONÓMICOS y DISERGONÓMICOS.**
 - Implementa acciones para prevenir desórdenes osteomusculares en los empleados.
 - Realizar la Capacitación a todo el personal sobre **RIESGOS Y PELIGROS ERGÓMICOS Y DISERGONÓMICOS.**
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO ELÉCTRICO:** Por Electricidad y acumulación de cables eléctricos.
- **RIESGO ELÉCTRICO:** Paro cardíaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, tetanización, quemaduras severas, shock eléctrico, muerte.
- **MÉTODOS DE CONTROL:** Mantenimiento de redes y equipos eléctricos. Uso de guantes dieléctricos y botas dieléctricas. No sobrecargar las conexiones eléctricas y las tomas de corriente. Aislamiento y señalización de las cajas eléctricas identificación de voltajes y canalización de cables. Reparaciones eléctricas por parte de personal autorizado.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Realizar el mantenimiento de redes y equipos eléctricos.
 - Para el Personal Uso de guantes dieléctricos y botas dieléctricas.
 - **NIVEL DE IMPACTO:** ALTO.

- **PELIGRO DE CAÍDAS:** Caídas a distinto nivel en Trabajadores Internos y Externos.
- **RIESGO DE CAÍDAS A DISTINTO NIVEL:** Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte.
- **MÉTODO DE CONTROL:** Programa de tareas a diferente nivel.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Como Capacitación Específica de deberá dictar al personal de Servicios Generales y de Manteamiento los Temas de **USO DE EPP.**
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO LOCATIVO:** Paredes y columnas con grietas no visibles, Pisos húmedos, etc.
- **RIESGO LOCATIVO:** Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte.
- **MÉTODOS DE CONTROL:** Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, Programa orden y aseo (distribución de espacios, señalización, demarcación, ubicación de oficinas).
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Realizar Verificación y Mantenimiento en Paredes y Columnas con grietas ocasionadas por Movimientos Sísmicos o por mala edificación.
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO FÍSICO:** Ruido / Factor de Contaminación Externa.
- **RIESGO FÍSICO:** Pérdida de la audición (Hipoacusia), estrés laboral.
- **MÉTODO DE CONTROL:** Sistema de vigilancia de conservación auditiva, exámenes periódicos de control, realizar mediciones ambientales.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Realizar el Monitoreo Físico de Ruido.
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO FÍSICO:** Iluminación.
- **RIESGO FÍSICO:** Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, estrés, perdida capacidad visión
- **MÉTODO DE CONTROL:** Realizar mediciones ambientales, estudios de iluminación, programa mantenimiento luminarias (Limpieza y reemplazo de luminarias en mal estado) ubicación del puesto de trabajo (que la luz natural no refracte directamente en la pantalla de las PC), ubicación de luminarias o del espacio de Trabajo.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Realizar el Monitoreo Físico de Iluminación.
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO PSICOSOCIALES:** Condiciones intralaborales y extralaborales.
- **RIESGO PSICOSOCIALES:** Estrés, enfermedades psicosomáticas, ansiedad y depresión.
- **MÉTODO DE CONTROL:** Evaluación de riesgo psicosocial, manejo del tiempo, planeación y organización, evaluación de desempeño, trabajo en equipo, Estrategias para enfrentar el estrés.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Realizar el Monitoreo de Riesgos Psicosociales.
 - Realizar la Capacitación sobre Estrés Laboral y Manejo de Riesgos Psicosociales.
 - Realizar el Implementación del Programa de Prevención contra el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral dentro del Trabajo.
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO QUÍMICO:** Exposición a Productos Químicos de Limpieza por personal de Servicios Generales.
- **RIESGO QUÍMICO:** Enfermedades de la Piel y Respiratorias.
- **MÉTODO DE CONTROL:** Uso de EPP como mascarillas, guantes de Látex capacitación al personal externo por su propia entidad.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Uso de EPP como mascarillas, guantes de Látex.
 - Capacitación al personal de Servicios Generales y Responsable en Manipulación de Productos y Sustancias Químicos.
 - **NIVEL DE IMPACTO:** MEDIO.

- **PELIGRO DESASTRES NATURALES:** Exposición Sismos, y eventos externos con peligros de muertes o lesiones graves.
- **RIESGO DESASTRES NATURALES:** Sismos de 7° a mas que pudieran ocasionar caídas de objetos, desquebrajamiento de pares, techos y columnas.
- **MÉTODO DE CONTROL:** Implementación del Plan de Contingencia ante Desastres Naturales.
- **MEDIDAS A APLICAR.**
 - Formación de Brigada Multifuncional.
 - Capacitación a Brigadistas en Simulacros de Evacuación para casos de Siniestros, Ejecución de Simulacros, Primeros Auxilios, etc.; como mínimo 01 ves al año.
 - **NIVEL DE IMPACTO: MEDIO.**

PRINCIPIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

- Asegúrese que el proceso de implementación sea practico y realista.
- Involucra a todo el personal especialmente los expuestos al riesgo y sus representantes.
- Utilice un enfoque sistemático para garantizar que todos los peligros y los riesgos sean tratados adecuadamente.
- Identificar los riesgos de importancia, no pierda el tiempo en lo insignificante, no enturbie el proceso con demasiados detalles.
- Compile toda la información que pueda y analícela antes de comenzar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos.
- Comience identificando los peligros.
- Evalúe el riesgo derivado de dichos peligros tomando en cuenta la eficacia de los controles existentes.
- Observe lo que realmente sucede y existe en el lugar de trabajo, en particular aquellas labores no rutinarias.
- Incluya a todos los trabajadores en riesgo, incluyendo a los visitantes y contratistas.
- Siempre registre la evaluación por escrito, incluyendo todas las suposiciones que haga y sus razones.

CONCLUSIONES.

- La identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, es el principal instrumento del profesional tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales.
- Un IPER-C nos ayuda a disolver las magnitudes de peligros o riegos a los que nos enfrentamos a corto, mediano o largo plazo, para reducir las enfermedades, lesiones, contaminación ambiental y fallas en los procesos llegando así a la excelencia en la gestión de salud, seguridad ocupacional, medioambiente y calidad.
- Debemos tener en cuenta que la diferenciación entre los principales términos utilizados frecuentemente como incidentes, accidentes, cuasi accidentes, pérdidas entre otras definiciones es esencial para no caer en ambigüedades e equivocaciones en el proceso.
- Es necesario la identificación de los peligros inminentes mediante la caracterización de sus tipos el cual es indispensable para controlar posibles riesgos.
- Dar a conocer los diferentes riesgos encontrados en las áreas de trabajo, permite al profesional valorar el nivel y grado de los peligros, asimismo estas acciones conllevan a tomar medidas preventivas con la finalidad de minimizar daños.

SUGERENCIAS.

- Las capacitaciones sobre la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos deben darse obligatoriamente para todos los trabajadores sin diferencia de puestos por lo menos **DOS VECES** por año, ya que es indispensable para cualquier tipo de trabajo.

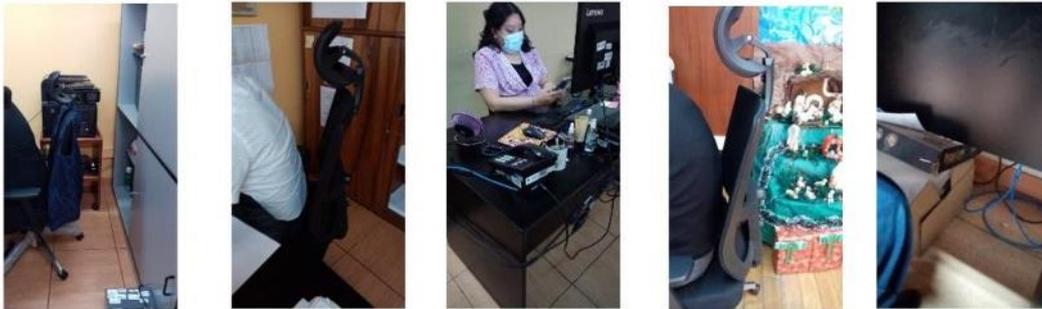
- El IPER-C deberá ser impulsado a sus proveedores por el solo hecho de que un peligro se presenta en todo momento y lugar.
- Para no dar cabida a posibles daños se debe tomar en cuenta lo que mencionan los trabajadores sobre los peligros y riesgos encontrados cada día en su área de trabajo, ya que los supervisores encargados de la SST deberán considerar aquellos aspectos para desarrollo del IPER-C.

MATERIAL FOTOGRÁFICO.

RIESGO ELECTRICO.



RIESGO ERGONOMICO.



RIESGO LOCATIVO.



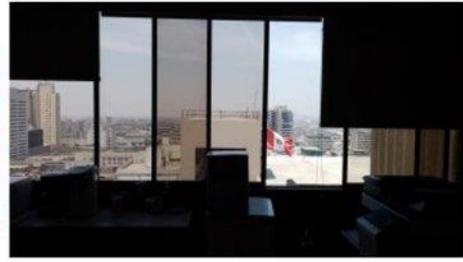
LUCHA INCENDIOS.



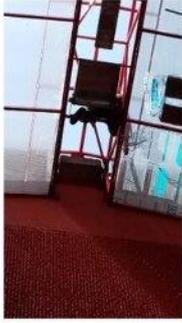
PRIMEROS AUXILIOS.



**RIESGO FISICO /
ILUMINACION.**



MANTENIMIENTO.



**RIESGO FISICO /
ILUMINACION.**

